



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 21 MAY 2020

Expediente N° SO-19.089/2020.-
Resolución N° SO-111/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de lubricantes para la realización del service del vehículo de transporte de la Sede Orán Mercedes Sprinter, ya que es de suma importancia para realizar múltiples actividades que hacen al funcionamiento general de la institución, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 20.660,00 (Pesos Veinte Mil Seiscientos Sesenta) a la Firma Demetrio Parra Lubricantes, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 20.660,00 (Pesos Veinte Mil Seiscientos Sesenta), Factura N° 0003-00000384, de fecha 19 de Mayo de 2020, a la Firma Demetrio Parra Lubricantes, por la compra de lubricantes para la realización del service del vehículo de transporte de la Sede Orán Mercedes Sprinter, ya que es de suma importancia para realizar múltiples actividades que hacen al funcionamiento general de la institución, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo los siguiente elementos;

- 4 Litros de aceite Shell sintético.
- Cambio de filtro de gas oil.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtro de aire acondicionado.
- Cambio de filtro de aire.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

ACEITE

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 6 – Combustibles y Lubricantes.

Filtros de gas oil, de aceite, de aire acondicionado y de aire

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo.

Partida Parcial 6 – Repuestos y Accesorios.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA